

CONSIDERANDO

Que la educación es una responsabilidad y deber del Estado, de la Sociedad y de la Familia; y un derecho irrenunciable de las personas;

*Que el **COLEGIO NACIONAL "MARIO OÑA PERDOMO"**, de la provincia del Carchi, se encuentra celebrando con justo júbilo las **BODAS DE PLATA** de su fundación;*

Que es deber del H. Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y relieves la labor de las instituciones educativas que cumplen una noble función en beneficio de la niñez y juventud de la patria; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

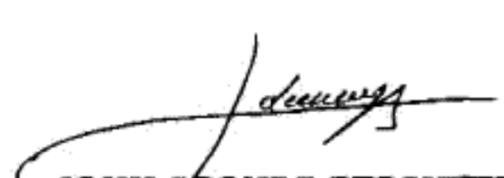
ACUERDA

*Felicitar a las autoridades, personal docente, padres de familia y estudiantes del **COLEGIO NACIONAL "MARIO OÑA PERDOMO"** de la provincia del Carchi, en sus **BODAS DE PLATA** de vida institucional.*

*El Honorable **LUIS FELIPE VIZCAÍNO**, Diputado por la provincia del Carchi, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de abril del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI GARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL